



RESOLUCIÓN 44-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00302-5, caratulado: Bloque Raúl Alfonsín, Concejales Sánchez, Machín, Abate, presentan proyecto de Resolución: Reforestación en calle Chañar desde Isaac Estrella a Belgrano al oeste y la importancia que reviste el arbolado, y

CONSIDERANDO:

Reforestación en calle Chañar desde Isaac Estrella desde Isaac Estrella a Belgrano al oeste y la importancia que reviste el arbolado público en nuestro Departamento.

Que a su paso el hombre, dejando un claro equilibrio en el Patrimonio Natural y Cultural, en el cual hoy podemos disfrutar de espacios verdes, plazas, parques y bosques, logrando de este modo, con su trabajo en tierras áridas, un ecosistema ideal para los seres vivos. Por eso la importancia que reviste el arbolado Público en nuestro Departamento.

Que la problemática ambiental es uno de los escollos más grandes de nuestros tiempos, por eso es importante tomar conciencia del cuidado de los árboles.

Que dicho proyecto de Reforestación se realizará sobre calle Chañar de lado oeste, desde calle Isaac Estrella hasta calle Belgrano límite con Junín.

Que el Área de Parques y Paseos llevará a cabo la tarea de elección del arbolado teniendo una mirada paisajista y ordenada para las tareas a realizar un espacio designado por el Área de Planificación.

Que es importante la limpieza previa de los cañaverales, y árboles en estado de abandono, lo que nuestra un paisaje de inseguridad para los vecinos.

Que respecto de una temática en el año 2017 llevamos a la acción un proyecto de Declaración “Plantemos Vida”, recorriendo las escuelas del Departamento, llevando a cabo la plantación de 50 árboles autóctonos (algarrobo blanco), con la participación de los alumnos de dichos establecimientos, y realizando trabajo de concientización del cuidado del medio ambiente, temática que llevó a cabo el personal del INTA.

Que actualmente el área de la juventud viene realizando un proyecto denominado “Planta un Árbol Planta Vida”, en plazas, barrios y calles recientemente abiertas, en los vecinos se suman, haciendo efectivos el compromiso de cuidarlos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar de Interés Departamental, al proyecto de “Reforestación” de la calle Chañar lado oeste desde Isaac Estrella a Belgrano límite con el departamento de Junín.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice las acciones, he informe a las entidades que corresponda para la erradicación del cañaveral y limpieza del canal ubicado en el lado oeste de calle Chañar.

Artículo 3°: Informar a los vecinos de esta obra que ordenará los límites de frente de su propiedad.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 29 días del mes de octubre de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.